

TEMPORALIDAD Y HETEROGENEIDAD TERRITORIAL DE CAUSAS JUDICIALES POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA EN ECUADOR

Natalia Belén Véliz Álvarez
natalia.veliz.15@est.ucacue.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9636-7944>
Maestría en Psicología Forense
Universidad Católica de Cuenca - Ecuador

María Elizabeth León Prieto
mleonp@ucacue.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1307-889X>
Maestría en Psicología Forense
Universidad Católica de Cuenca - Ecuador

Juan Pablo Viñanzaca López
jvinanzacal@ucacue.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0238-4522>
Maestría en Psicología Forense
Universidad Católica de Cuenca - Ecuador

Recibido: 20/03/26
Aceptado: 22/04/26
Publicado: 01/05/26

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo caracterizar la evolución temporal y la distribución territorial de las causas judiciales por violencia contra la mujer y la familia (VCMF) y femicidio en Ecuador durante el período 2020 - 2025, considerando el tipo de violencia o delito y las diferencias regionales del país a partir de los registros del Consejo de la Judicatura. Las causas se clasificaron por tipo de violencia y se agruparon por año y región Costa, Sierra, Amazonía e insular, mediante frecuencias absolutas y relativas, complementadas con representaciones gráficas para identificar tendencias y patrones. Los resultados evidenciaron una tendencia descendente en el total de causas, de 45.601 en 2020 a 33.490 en 2025, con predominio de contravenciones intrafamiliares que representaron entre el 88,0% y el 89,7% del total anual. El femicidio presentó un comportamiento fluctuante con un pico de 110 causas en 2023 y una reducción posterior. El estudio aporta evidencia empírica actualizada sobre los patrones judiciales de la violencia de género en Ecuador, revelando heterogeneidades territoriales que los análisis nacionales agregados no visibilizan, y ofreciendo una base cuantitativa para el diseño de políticas públicas diferenciadas por región y tipo de violencia.

Palabras clave: causas judiciales, femicidio, heterogeneidad territorial, violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar.

TEMPORAL EVOLUTION AND TERRITORIAL HETEROGENEITY OF LEGAL CASES INVOLVING VIOLENCE AGAINST WOMEN AND THE FAMILY IN ECUADOR

ABSTRACT

The study aimed to characterize the temporal evolution and geographical distribution of court cases involving violence against women and the family (VCMF) and femicide in Ecuador during the 2020 - 2025 period, taking into account the type of violence or crime and regional differences within the country, based on records from the Judicial Council. The cases were classified by type of violence and grouped by year and region Costa, Sierra, Amazonía, and Insular—using absolute and relative frequencies, supplemented with graphical representations to identify trends and patterns. The results showed a downward trend in the total number of cases, from 45,601 in 2020 to 33,490 in 2025, with a predominance of domestic offenses, which accounted for between 88.0% and 89.7% of the annual total. Femicide showed fluctuating trends, peaking at 110 cases in 2023 and subsequently declining. The study provides updated empirical evidence on judicial patterns of gender-based violence in Ecuador, revealing regional disparities that aggregate national analyses do not highlight, and offering a quantitative basis for the design of public policies tailored by region and type of violence.

Key words: judicial cases, femicide, territorial heterogeneity, violence against women, domestic violence.

Correo principal para contacto: natalia.veliz.15@est.ucacue.edu.ec

1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer, según la ONU Mujeres (2024) es uno de los problemas de derechos humanos más persistentes a nivel mundial. Esta se define como todo acto de violencia dirigido contra una mujer por el hecho de serlo, causando daño físico, psicológico o sexual. En Ecuador, el Consejo de la Judicatura (2023), con base en el Código Orgánico Integral Penal (Art. 155), define la violencia intrafamiliar como el maltrato físico, psicológico o sexual cometido por un integrante del grupo familiar, tipificando además las contravenciones dirigidas a la mujer o a miembros del núcleo familiar. La violencia acarrea graves consecuencias a la salud física como mental.

La magnitud del problema es documentada por el INEC (2019), que en la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género reporta que 65 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo la psicológica la más frecuente (56,9%), seguida por la física (35,4%), la sexual (32,7%) y la patrimonial (16,4%). Zurita et al. (2014) advierten que esta prevalencia aumentó cinco puntos porcentuales respecto a 2011, alcanzando a 5,7 millones de mujeres víctimas en el país.

El análisis de la violencia contra la mujer busca comprender sus causas psicosociales, las dinámicas y su persistencia en el tiempo, por lo que, ha sido abordada desde diversos modelos explicativos. Por un lado, uno de los más relevantes es el enfoque de la interseccionalidad que alude a las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres, no solo por su condición de género, sino también por factores adicionales como raza, etnia, orientación sexual, discapacidad, entre otros, siendo un enfoque que posibilita comprender cómo se entrelazan distintas situaciones de opresión y privilegio, así como su impacto en el ejercicio de los derechos humanos en diversos contextos (López et, al. 2022).

La interseccionalidad propuesta por Crenshaw (1989), demostró que la discriminación se reproduce de forma simultánea y acumulativa cuando confluyen distintos ejes de desigualdad, como el género y la raza, comprobando que las mujeres negras enfrentan estas barreras específicas, que no son plenamente captadas por los marcos jurídicos tradicionales. En la misma línea, Zabala y Fundora (2022) evidencian las implicaciones concretas de este planteamiento en el acceso a la justicia: una mujer indígena, negra o en situación de pobreza enfrenta barreras estructurales acumuladas, discriminación racial, precariedad económica, exclusión institucional, que reducen significativamente su posibilidad de denunciar, recibir protección y sostener un proceso judicial.

En Ecuador, por ejemplo, según Zurita et al. (2014), al analizar la violencia de género desde la pertenencia étnico-cultural, se observa que las mujeres indígenas son quienes reportan mayor incidencia de agresiones por parte de sus parejas (59,3%), seguidas por las afroecuatorianas (55,3%); en contraste, mujeres que se identifican como blancas presentan un porcentaje significativamente menor (43,2%), es decir, 16 puntos por debajo de las primeras. En una posición intermedia se encuentran las mujeres montubias (48%) y mestizas (47,5%). Las razones se encuentran relacionadas a factores culturales, sociales y económicos que generan condiciones de mayor

vulnerabilidad y discriminación, especialmente en el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Desde un modelo estructural, de acuerdo a Galtung (2016) se distingue tres formas de violencia que actúan de manera interrelacionada: violencia directa o física, visible e inmediata, violencia estructural, que opera de forma silenciosa cuando las instituciones generan desigualdad, pobreza y exclusión y la violencia cultural, que legitima y normaliza las dos anteriores a través de ideologías, creencias religiosas y discursos sociales. Gracias a este modelo se puede comprender que la violencia contra la mujer no es un fenómeno individual sino el producto de estructuras sociales que la sostienen.

Complementariamente, el modelo ecológico de Cases (2011) explica que la violencia es el resultado de la interacción entre múltiples niveles: en el individual, influyen antecedentes de violencia en la infancia; en el microsistema aparecen dinámicas familiares como la dominación masculina y los conflictos de pareja; en el exosistema, el desempleo, aislamiento social o pertenencia a grupos delictivos y en el macrosistema, el patriarcado y la normalización cultural de la violencia. La articulación de estos niveles explica el porqué de la persistencia de la violencia, incluso cuando existen marcos normativos que la prohíben.

En el ámbito jurídico-institucional, los autores Espinoza (2019) y Olmo (2018) identificaron una forma particular de violencia ejercida por los propios organismos del Estado: policía, fiscalía, sistema de salud y poder judicial, que, bajo apariencia de legalidad, obstaculizan el acceso de las mujeres a sus derechos mediante demoras, revictimización, falta de diligencia y patrones discriminatorios de atención. Cabe recalcar que esta violencia institucional, no solo afecta directamente a las víctimas, sino que desincentiva la denuncia y alimenta el subregistro. De acuerdo con Moreno-Polo et al. (2025), este diagnóstico se complementa al demostrar que las políticas públicas destinadas a reducir la violencia de género presentan fallas sistemáticas en su implementación, limitando su impacto real en la protección de las mujeres. Desde esta perspectiva, causas judiciales pueden interpretarse, no solo como registros de hechos delictivos, sino como indicadores del desempeño institucional frente al fenómeno.

Desde una perspectiva territorial, Justo Nieto (2020) muestra que la pobreza, la ruralidad y las barreras de acceso institucional influyen en la distribución de la violencia. Castillo Martínez y Ruiz Castillo (2021) lo confirman, mencionando que esta no se distribuye de manera homogénea en el territorio ecuatoriano, es decir, responde a factores socioeconómicos, institucionales y culturales. Los registros judiciales constituyen un indicador clave de la respuesta institucional y de la visibilización formal del fenómeno, aunque no capturen la totalidad de la violencia existente por el subregistro estructural.

A partir de estas consideraciones, el objetivo general de la investigación fue caracterizar la evolución temporal y la distribución territorial de las causas judiciales por violencia contra la mujer, la familia y femicidio en Ecuador durante el período 2020 - 2025, a partir de los registros del Consejo de la Judicatura, considerando el tipo de violencia y las diferencias regionales del país. Como objetivos específicos se propone: (1) describir la evolución anual de las causas según tipo de violencia o delito; (2) analizar

su distribución territorial en las regiones Costa, Sierra, Amazonía e Insular y (3) comparar la participación relativa de los distintos tipos de violencia y del femicidio según año y región.

2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS / MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un estudio observacional, descriptivo, retrospectivo y ecológico de series temporales, a partir del análisis de fuentes secundarias de información judicial. El propósito fue caracterizar la evolución temporal y la distribución territorial de las causas por Violencia contra la Mujer y la Familia (VCMF) y femicidio en Ecuador durante el período 2020–2025, considerando el tipo de violencia o delito y las diferencias regionales del país. Por otro lado, la unidad de análisis fueron registros judiciales ya agregados de causas, ordenados por año y separados por territorio según lo que se podía sacar, o sea lo que venía disponible, en las fuentes que se consultaron.

La fuente principal de información fue la base de datos “CAUSAS_COIP_SATJE_DNEJEJ_Jan2026.xlsx”, proveniente del sistema de gestión judicial del Consejo de la Judicatura. Esta base contiene registros agregados de causas penales clasificados por variables como año, provincia, cantón, judicatura, materia, tipo de acción, delito, instancia, actividad procesal y variables de gestión judicial, entre ellas el número de causas ingresadas, resueltas y en trámite.

Como fuentes complementarias para el análisis del femicidio, se revisaron los archivos “Víctimas jóvenes-adultas_Datos completos_data.csv”, “Etnia Víctima_Datos completos_data.csv” y “Víctimas con hijos_Datos completos_data.csv”, así como los documentos “Dashboard 1.pdf” y “Víctimas Noticias del Delito.pdf”. Estas fuentes se utilizaron para contrastar la identificación del femicidio, revisar su cobertura temporal y territorial y complementar la descripción del fenómeno. No obstante, debido a diferencias en la estructura, unidad de registro y nivel de agregación entre las bases, el análisis principal se sustentó en la base consolidada de causas judiciales del Consejo de la Judicatura, mientras que el femicidio fue integrado mediante contraste con las fuentes específicas disponibles para este delito.

El estudio tuvo cobertura nacional e incluyó causas registradas en Ecuador entre los años 2020 y 2025. Para el análisis por territorio, las provincias se juntaron en las regiones naturales Costa, Sierra, Amazonía e Insular y esta forma de dividir el país ayudó a mirar las diferencias entre zonas, tanto en números totales como en proporciones, sobre cómo se reparten las causas por VCMF y femicidio. Partiendo de la base general de causas del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se seleccionaron los registros correspondientes a Violencia contra la Mujer y la Familia. El proceso de depuración se apoyó más que nada en la variable “delito”; así se fueron ubicando los tipos penales que, legalmente, tenían que ver con el objeto de estudio. Para el caso de la VCMF, se incluyeron los registros ligados a violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y también las contravenciones por violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

En este contexto, la variable “materia” no se utilizó como criterio exclusivo de inclusión, debido a que los registros relacionados con el fenómeno de interés aparecían distribuidos en distintas categorías institucionales. En consecuencia, el criterio más importante terminó siendo si el delito calzaba jurídicamente con las categorías

analíticas que ya se habían definido. Posteriormente, se revisó la consistencia de las variables temporales y territoriales, se estandarizaron los nombres de provincias y se construyó la variable “región” a partir de la agrupación de provincias en las cuatro regiones naturales del Ecuador. En el caso del femicidio, su inclusión requirió un tratamiento analítico diferenciado, debido a que este delito no estaba integrado homogéneamente en la misma estructura de base de datos principal utilizada por la VCMF, de esta manera, se utilizaron bases de datos y tablas específicas disponibles para femicidio. Por ello, su análisis se realizó complementando la integración de fuentes jurídicas, que preservaron la comparabilidad temporal y territorial dentro de los límites del sistema contable disponible.

La variable principal de resultado fue el número de causas judiciales ingresadas, operacionalizados desde el campo de Ingresos, es decir, el número de casos registrados en el sistema judicial en cada año y área analizada. En cuanto al número de femicidios, se obtuvo de fuentes específicas revisadas, homologando la lectura de ese tiempo y territorio con la estructura del estudio. Las variables analíticas fueron:

- Año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- Tipo de violencia o delito: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y femicidio.
- Provincia: unidad territorial administrativa registrada en las bases.
- Región: variable derivada de la provincia, clasificada en Costa, Sierra, Amazonía e Insular.
- Cantón: empleado como variable auxiliar para la verificación territorial.
- Materia, tipo de acción, instancia y actividad procesal: utilizadas como variables de apoyo para control de consistencia y contextualización judicial.

En correspondencia con los objetivos del estudio, se trabajó con frecuencias absolutas para describir la evolución anual y la distribución territorial y con frecuencias relativas para comparar la participación porcentual de los distintos tipos de violencia y del femicidio dentro del total de causas registradas.

Como primero paso, se revisaron y exploraron todas las bases de datos y documentos disponibles para determinar su estructura, cobertura temporal, extensión territorial, unidad de registro y relevancia para los objetivos de la investigación. En el segundo paso, se seleccionó la base de datos combinada de casos judiciales como fuente principal del VCMF y se limpiaron los registros relevantes según el tipo de delito. Paralelamente, se revisaron fuentes específicas de feminicidio para contrastar su cobertura y viabilidad de integración analítica. Finalmente, en el tercer paso se emparejaron categorías penales, se estandarizaron variables territoriales y se construyó una variable regional agrupando provincias. En la cuarta etapa, los datos se agregaron por año, tipo de violencia o delito y región para crear matrices analíticas orientadas a una descripción temporal, territorial y compuesta de las causas registradas.

El análisis fue descriptivo y se orientó al cumplimiento de los tres objetivos específicos del estudio. Para el primer objetivo, se calcularon las frecuencias absolutas anuales de causas por VCMF y femicidio entre 2020 y 2025, tanto a nivel nacional como desagregadas por tipo de violencia o delito. Para el segundo objetivo, se

estimaron frecuencias absolutas por región natural del Ecuador, identificando diferencias territoriales entre Costa, Sierra, Amazonía e Insular. Para el tercer objetivo, se calcularon frecuencias relativas y porcentajes de participación de cada tipo de violencia y del femicidio dentro del total de causas registradas, tanto en año como en región.

Por otra parte, el proceso de depuración, transformación, agregación y análisis descriptivo, junto con la construcción de las figuras, se llevó a cabo mediante Python en el entorno de Google Colab. Para ello, se utilizaron bibliotecas especializadas en el manejo y la visualización de datos, entre las que destacan pandas, NumPy y Matplotlib. Complementariamente, los archivos originales fueron revisados en sus formatos nativos, lo que permitió verificar tanto la integridad de los registros como la consistencia de las variables. Cabe señalar que, dado que la unidad de análisis correspondió a registros judiciales agregados y que el propósito del estudio fue estrictamente descriptivo, no se aplicaron pruebas inferenciales ni se desarrollaron modelos explicativos.

Consideraciones éticas

El estudio se basó únicamente en información secundaria de carácter institucional, proveniente de registros administrativos y judiciales consolidados. En este sentido, la base principal utilizada para el análisis no incluía datos de identificación personal directa de víctimas ni de personas procesadas. Por ello, la investigación se considera de riesgo mínimo, dado que no implicó contacto con participantes ni intervención sobre ellos. Asimismo, se aplicaron criterios de uso responsable de la información, garantizando la confidencialidad y el resguardo ético en el manejo de datos vinculados con violencia de género y femicidio, de manera complementaria, los resultados se presentan de forma agregada, lo que evita cualquier posibilidad de identificación individual, exposición innecesaria de casos o situaciones de revictimización.

Rigor metodológico y limitaciones de la fuente

El uso de registros administrativos oficiales ofrece una amplia cobertura, asegura la trazabilidad institucional y resulta útil para describir el fenómeno en términos temporales y territoriales; sin embargo, estas fuentes presentan ciertas limitaciones que deben considerarse al interpretar los resultados. En primer lugar, los datos reflejan únicamente causas judicializadas registradas en el sistema, lo que significa que no abarcan la totalidad de los hechos de violencia ocurridos en el país, debido a posibles procesos de subregistro, subdenuncia o barreras de acceso al sistema judicial. En segundo lugar, la base principal contiene información agregada según combinaciones territoriales, institucionales y procesales; por ello, los conteos deben entenderse como registros administrativos consolidados y no como eventos individuales directamente observables. En tercer lugar, el femicidio requirió una integración metodológica diferenciada a partir de fuentes complementarias, ya que no estaba plenamente armonizado dentro de la misma estructura analítica de la base principal. Por esta razón, su comparación con las demás categorías debe interpretarse dentro de las posibilidades y restricciones del sistema de información disponible.

Finalmente, el estudio se centró en una aproximación descriptiva, de modo que los resultados permiten caracterizar patrones temporales y territoriales, aunque no posibilitan establecer relaciones causales ni realizar inferencias explicativas sobre los factores asociados al comportamiento de las causas registradas.

3. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados que caracterizan la evolución temporal y la distribución territorial de las causas por Violencia contra la Mujer y la Familia (VCMF) y femicidio en Ecuador entre 2020 y 2025. Para ello, se utilizaron los registros del Consejo de la Judicatura, considerando su comportamiento anual, el tipo de violencia y las diferencias regionales, en concordancia con los objetivos de la investigación.

Durante el período 2020–2025, las causas por VCMF mostraron una tendencia general descendente en términos absolutos (Tabla 1, Figura 1). El total anual pasó de 45,601 en 2020 a 33,490 en 2025, con un máximo en 2021 (49,294). En toda la serie, las contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar fueron la categoría más frecuente, seguidas por la violencia psicológica, la violencia física y la violencia sexual. En particular, la violencia psicológica registró la mayor reducción relativa entre 2020 y 2025, mientras que la violencia sexual evidenció un incremento progresivo hasta 2023, seguido de un descenso en los dos últimos años del período.

En cuanto al femicidio (Tabla 1, Figura 1), las causas judiciales reportadas por el Consejo de la Judicatura mostraron un aumento desde 67 causas en 2020 hasta 110 en 2023, seguido de una disminución a 82 en 2024 y 56 en 2025. En conjunto, estos hallazgos muestran que, aunque las causas por VCMF tendieron a disminuir a lo largo del período estudiado, la evolución del femicidio fue más fluctuante, con un comportamiento ascendente hasta 2023 y una posterior reducción.

Tabla 1

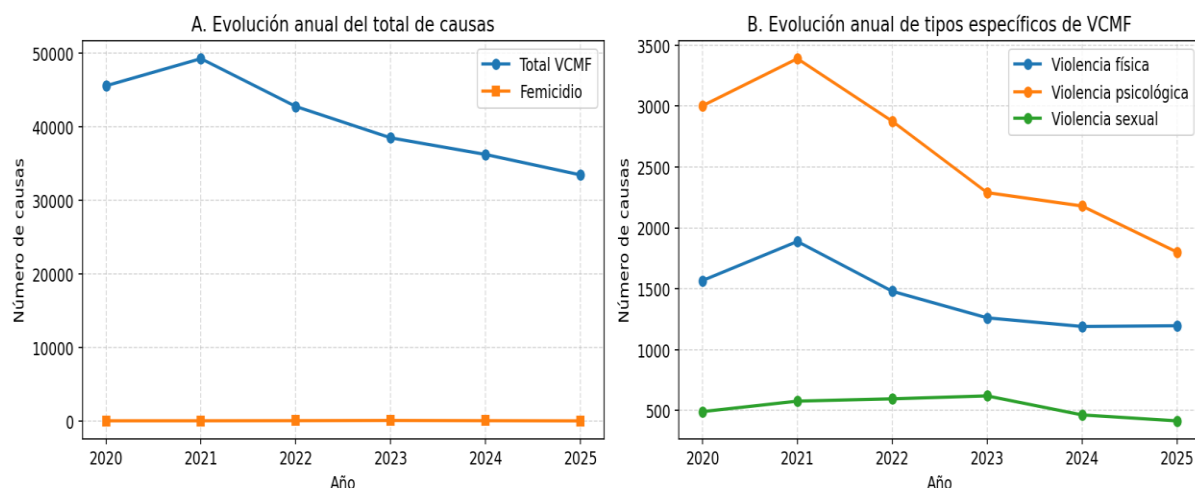
Evolución anual de las causas por VCMF y femicidio en Ecuador durante el período 2020 - 2025, en términos absolutos y según tipo de violencia o delito.

Año	Contravenciones	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Total VCMF	Femicidio	Total general
2020	40,538	1,568	3,003	492	45,601	67	45,668
2021	43,437	1,889	3,390	578	49,294	69	49,363
2022	37,842	1,480	2,876	597	42,795	84	42,879
2023	34,354	1,262	2,290	621	38,527	110	38,637
2024	32,431	1,191	2,180	465	36,267	82	36,349
2025	30,075	1,197	1,802	416	33,490	56	33,546

Fuente: autoría propia.

Figura 1

Evolución anual de las causas por violencia contra la mujer y la familia y femicidio en Ecuador, 2020 - 2025.



Fuente: autoría propia con base en registros del Consejo de la Judicatura del Ecuador.

El total de VCMF corresponde a la suma anual de las causas por violencia física, psicológica, sexual y contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. El femicidio se presenta de manera diferenciada. En el panel B se excluyen las contravenciones con el fin de mejorar la legibilidad de las tendencias de los tipos específicos de violencia analizados. En el análisis territorial de las causas por VCMF, entre 2020 y 2025 (Tabla 2, Figura 2), se observó una marcada concentración en las regiones Costa y Sierra. La Costa acumuló 119,150 causas (48.4% del total), seguida por la Sierra con 104,408 (42.4%), mientras que la Amazonía registró 21,634 (8.8%) y la región Insular 782 (0.3%). Esta distribución se mantuvo estable a lo largo del período, ya que la Costa presentó el mayor número absoluto de causas en todos los años analizados, seguida de la Sierra. Aunque se evidenció una reducción progresiva del número de causas hacia 2025 en todas las regiones, la estructura territorial del fenómeno permaneció relativamente constante.

Tabla 2

Distribución territorial de las causas por VCMF y femicidio en las regiones Costa, Sierra, Amazonía e Insular durante el período 2020 - 2025.

Año	Costa	Sierra	Amazonía	Insular	Total
2020	23,257	18,577	3,646	121	45,601
2021	24,708	20,091	4,337	158	49,294
2022	20,584	18,034	4,057	120	42,795
2023	18,119	16,884	3,397	127	38,527
2024	16,882	16,044	3,221	120	36,267
2025	15,600	14,778	2,976	136	33,490

Fuente: autoría propia.

En cuanto al femicidio (Tabla 3, Figura 2) también se identificó una mayor concentración absoluta en la Costa, con 210 causas acumuladas entre 2020 y 2025 (49.4%), seguida por la Sierra con 174 (40.9%), la Amazonía con 40 (9.4%) y la región Insular con 1 caso (0.2%). En términos anuales, la Costa lideró los registros de femicidio en casi todo el período, aunque en 2025 la Sierra presentó un número ligeramente superior. En conjunto, estos hallazgos muestran que tanto la VCMF como el femicidio se distribuyeron principalmente en las regiones Costa y Sierra, con menor presencia absoluta en la Amazonía e incidencia marginal en la región Insular:

Tabla 3

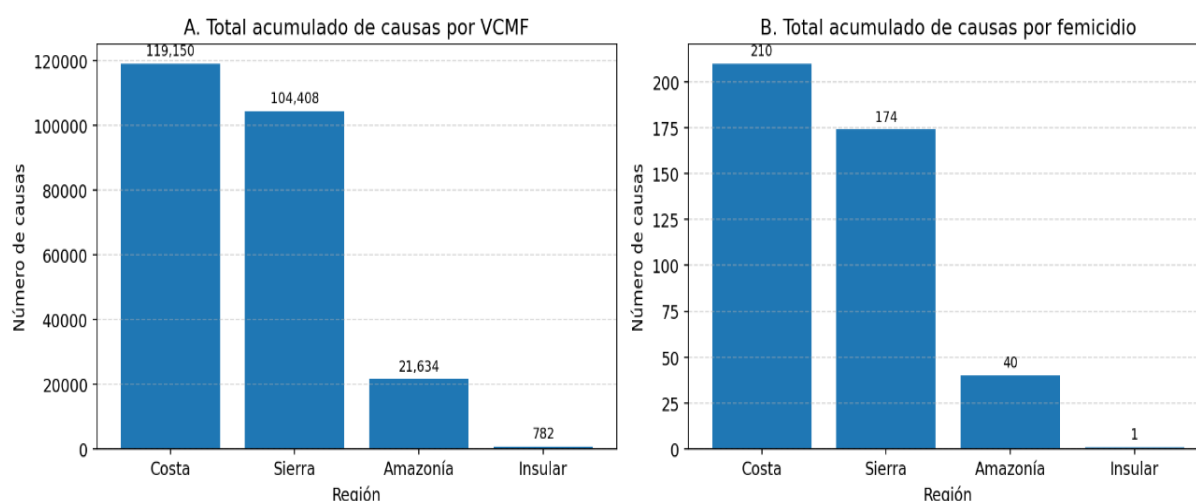
Distribución territorial de las causas por femicidio en las regiones Costa, Sierra, Amazonía e Insular durante el período 2020 - 2025.

Año	Costa	Sierra	Amazonía	Insular	Total
2020	31	29	3	1	64
2021	31	24	8	0	63
2022	40	28	7	0	75
2023	48	42	9	0	99
2024	37	27	9	0	73
2025	23	24	4	0	51

Fuente: autoría propia.

Figura 2

Distribución territorial acumulada de las causas por VCMF y femicidio según región del Ecuador, 2020 - 2025.



Nota. El panel A muestra el total acumulado de causas por violencia contra la mujer y la familia (VCMF) entre 2020 y 2025, mientras que el panel B presenta el total acumulado de causas por femicidio en el mismo período. Las causas fueron agrupadas según las regiones Costa, Sierra, Amazonía e Insular, a partir de la provincia de registro.
Fuente: autoría propia.

En este sentido, la comparación de la participación relativa (Tabla 4, Figura 3) de los distintos tipos de violencia y del femicidio, dentro del total de causas registradas en Ecuador entre 2020 y 2025 mostró una estructura porcentual altamente concentrada en las contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. A nivel nacional, esta categoría representó entre 88.0% y 89.7% del total anual, manteniéndose como el componente predominante durante todo el período. En contraste, la violencia psicológica osciló entre 5.37% y 6.87%, la violencia física entre 3.27% y 3.83%, la violencia sexual entre 1.08% y 1.61% y el femicidio se mantuvo por debajo de 0.30% en todos los años analizados. Se observó, además, que la violencia sexual y el femicidio alcanzaron su mayor participación relativa en 2023.

Tabla 4

Participación relativa de los distintos tipos de VCMF y femicidio dentro del total de causas registradas en Ecuador entre 2020 y 2025, según año y región.

Año	Contravenciones	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Femicidio	Total
2020	88.77%	3.43%	6.58%	1.08%	0.15%	100.0%
2021	88.00%	3.83%	6.87%	1.17%	0.14%	100.0%
2022	88.25%	3.45%	6.71%	1.39%	0.20%	100.0%
2023	88.91%	3.27%	5.93%	1.61%	0.28%	100.0%
2024	89.22%	3.28%	6.00%	1.28%	0.23%	100.0%
2025	89.65%	3.57%	5.37%	1.24%	0.17%	100.0%

Fuente: autoría propia.

Según la región, también se identificaron diferencias en la composición de las causas (Tabla 5, Figura 4). La Costa y la región Insular presentaron una mayor concentración relativa de contravenciones, mientras que la Sierra y la Amazonía mostraron una participación más alta de violencia física, psicológica y sexual dentro del total regional. La violencia sexual tuvo su mayor peso relativo en la Sierra y la violencia psicológica en la Amazonía. Aunque el femicidio registró proporciones muy bajas en todas las regiones, su presencia porcentual fue relativamente similar entre Costa, Sierra y Amazonía. En conjunto, estos resultados indican que, si bien la estructura nacional estuvo dominada por las contravenciones, la composición relativa de las formas específicas de violencia presentó matices territoriales relevantes:

Tabla 5

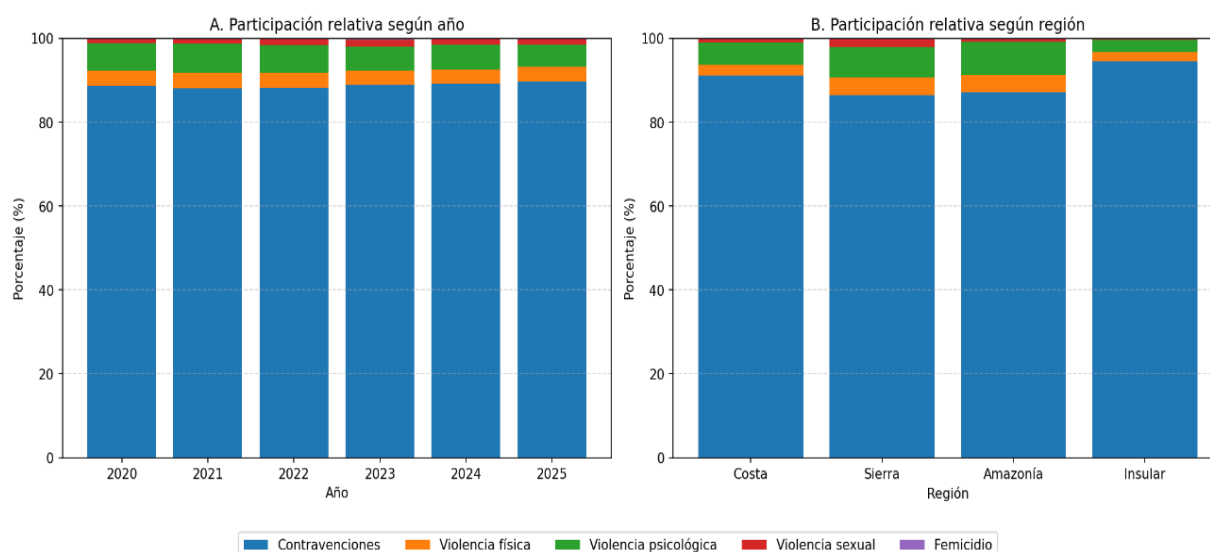
Diferencias en la composición de las causas de los distintos tipos de VCMF y femicidio dentro del total de causas registradas en Ecuador entre 2020 y 2025, según la región.

Región	Contravenciones	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Femicidio	Total
Costa	91.03%	2.69%	5.28%	0.82%	0.18%	100.0%
Sierra	86.45%	4.23%	7.19%	1.96%	0.17%	100.0%
Amazonía	87.05%	4.30%	7.81%	0.65%	0.18%	100.0%
Insular	94.51%	2.17%	2.94%	0.26%	0.13%	100.0%

Fuente: autoría propia.

Figura 3

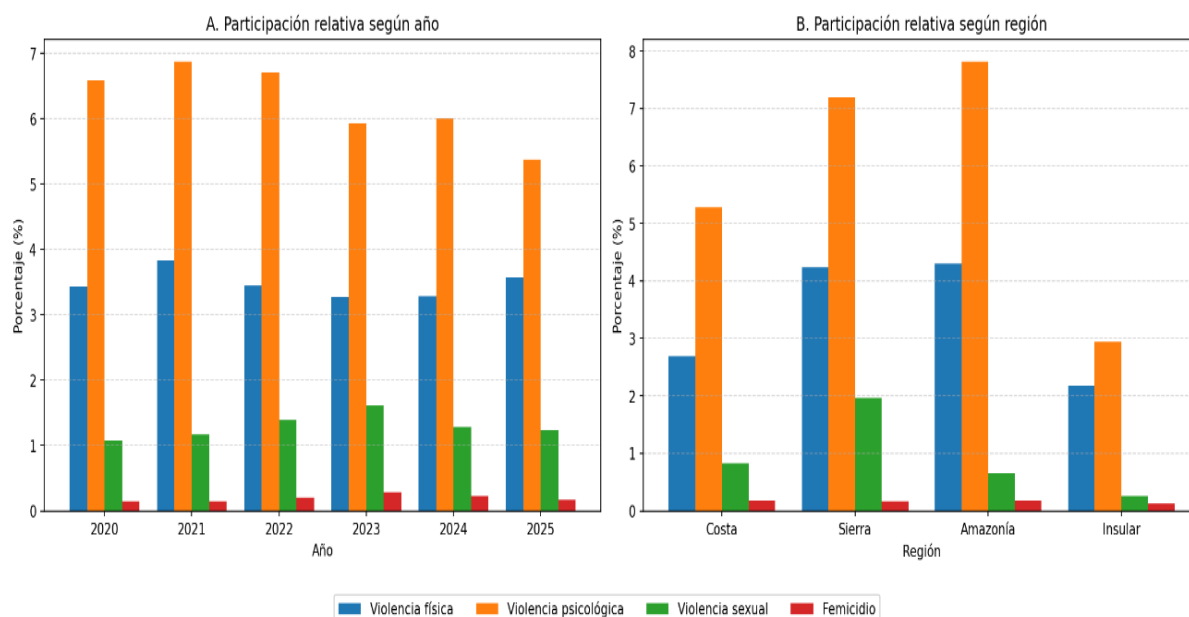
Participación relativa de los tipos de violencia contra la mujer y la familia y del femicidio según año y región en Ecuador, 2020- 2025.



Nota. El panel A presenta la participación relativa anual de las contravenciones, la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual y el femicidio dentro del total nacional de causas registradas entre 2020 y 2025. El panel B muestra la participación relativa acumulada de estas categorías dentro del total de causas registradas en cada región del país durante el mismo período. Los porcentajes pueden no sumar exactamente 100% debido al redondeo. Fuente: autoría propia.

Figura 4

Participación relativa de los tipos específicos de violencia contra la mujer y la familia y del femicidio según año y región en Ecuador, 2020 - 2025.



Nota. La figura presenta la participación relativa de la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual y el femicidio según año y región. Las contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se excluyeron de la representación gráfica para facilitar la comparación visual de las categorías de menor peso relativo dentro del total de causas registradas. *Fuente:* autoría propia.

4. DISCUSIÓN

En relación con el objetivo específico 1 (describir la evolución anual de las causas por VCMF y femicidio en Ecuador durante el período 2020 - 2025, en términos absolutos y según tipo de violencia o delito), los resultados evidenciaron la tendencia descendente en el total de causas por VCMF entre 2020 y 2025. Para analizar esto, se requiere de una interpretación cautelosa, ya que una reducción en los registros judiciales no equivale necesariamente a una disminución real de la violencia. Esta distinción es fundamental, pues los datos reflejan causas judicializadas y no la prevalencia del fenómeno en la población. La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) (INEC, 2019), revela que muchas mujeres comparten los hechos de violencia con alguien cercano, aunque no siempre los denuncian formalmente. El 71% comunicó incidentes de violencia física, el 61,4% habló sobre violencia psicológica y el 57,2% sobre violencia sexual. Sin embargo, este último tipo de agresión es el menos reportado: el 97,1% de las mujeres que lo han sufrido nunca presentó una denuncia (Surkuna, 2021).

Esto representa apenas la punta del iceberg de la violencia real contra las mujeres. Desde la psicología forense, el concepto de cifra oscura o criminalidad no registrada hace referencia al conjunto de delitos que ocurren en un tiempo y espacio determinados pero que nunca llegan a ser denunciados ni reconocidos por las

autoridades, quedando invisibles en las estadísticas oficiales (Carmona, C., & Roncancio, J (2025). Por ende, una reducción en causas judiciales puede reflejar tanto una mejora real como un aumento de la inhibición para denunciar, especialmente, en contexto post-pandemia. El contexto de la pandemia de COVID-19 durante 2020 y 2021 constituye un elemento clave: las medidas de confinamiento, la pérdida de empleo y la incertidumbre económica agudizaron los factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar y las restricciones de movilidad incrementaron la vulnerabilidad de las mujeres e impidieron el acceso a redes de apoyo y servicios de protección (ONU, 2021).

Por otro lado, los resultados del objetivo específico 2 (analizar la distribución territorial de las causas por VCMF y femicidio en las regiones Costa, Sierra, Amazonía e Insular durante el período 2020 - 2025, identificando diferencias regionales en términos absolutos), también evidencian una distribución territorial heterogénea de las causas judiciales, con una marcada concentración en las regiones Costa y Sierra. Este hallazgo coincide con estudios realizados en distintas provincias de la sierra ecuatoriana: Donoso et al. (2021) y Herrera-Abraham (2019) identifican la influencia de características sociodemográficas y antecedentes familiares de violencia en la reproducción del fenómeno; Cedillo Romero et al. (2022) evidencian altos niveles de violencia psicológica y agresiones recurrentes en la provincia costera del Guayas; y Moreno-Polo et al. (2025) señalan que la concentración de denuncias en áreas urbanas responde, en parte, a las mayores facilidades de acceso institucional en esos contextos a diferencia de los sectores rurales donde existen mayores complicaciones y limitaciones para acceder a la justicia.

A diferencia de la región amazónica, Justo Nieto (2020) destaca la existencia de barreras territoriales e institucionales en sectores rurales que limitan el acceso de las mujeres a la justicia, lo que podría explicar, el menor número absoluto de causas registradas en esa región. Sin embargo, Zurita, et al. (2014) difieren con estos resultados: ellos analizaron si la violencia ejercida contra las mujeres por parte de sus parejas presenta diferencias según la región o provincia, organizando la información estadística de acuerdo con la división político-administrativa del Ecuador. En términos generales, sus hallazgos muestran que la violencia de género, ya sea cometida por la pareja actual o por una expareja, es más frecuente en la Sierra pero también en la Amazonía, en contraste, con la Costa y Galápagos que registran tasas más bajas, aunque con variaciones entre provincias; por lo que, los autores sostienen que la mayor incidencia en la Sierra y la Amazonía responde principalmente a dos factores: primero, en estas regiones se concentra gran parte de la población indígena, que presenta los índices más altos de este tipo de violencia; y segundo, son zonas, especialmente la Sierra, donde el consumo de alcohol entre los hombres es más elevado en comparación con la Costa.

En cuanto al objetivo específico 3 (comparar la participación relativa de los distintos tipos de violencia contra la mujer y la familia y del femicidio dentro del total de causas registradas en Ecuador entre 2020 y 2025, según año y región) la comparación de la composición relativa de las causas mostró que las contravenciones de violencia intrafamiliar dominaron la estructura del fenómeno en todas las regiones y años, representando entre el 88,0% y el 89,7% del total nacional. Sin embargo, se identificaron matices territoriales relevantes: la Sierra y la Amazonía presentaron una

mayor participación relativa de violencia física, psicológica y sexual en comparación con la Costa y la región Insular.

En este punto, los autores Restrepo, A., et al. (2022) identifican tres tipos de violencia de pareja en cinco países latinoamericanos: violencia alta (23%, urbana, más educada), violencia media con control, pero poca agresión física (45%, rural, sin educación) y sin violencia (32%), demostrando que la composición de tipos de violencia varía según el territorio y nivel socioeconómico y que los registros judiciales “sobrerepresentan” la violencia grave frente a las encuestas poblacionales, respaldando el hallazgo que Sierra y Amazonía muestran mayor peso relativo de violencia física y sexual no porque haya más violencia, sino porque solo la más grave y con control llega al sistema judicial en esos territorios. En relación con el femicidio desde la psicología forense, Echeburúa & Amor (2024) mencionan que, aunque no haya aumentado en comparación con años anteriores, continúa ocurriendo con una frecuencia alarmante. El instrumento de valoración de riesgo como el EPV-R, establece que el femicidio raramente ocurre sin historia documentable de violencia previa, además, la mayor sensibilización social y las medidas impulsadas por las instituciones públicas, si bien han generado conciencia, todavía no han logrado detener este grave problema.

Implicaciones prácticas de estudio

El aporte de este estudio al conocimiento científico y posibles aplicaciones directas al mundo real reside en tres dimensiones complementarias. En primer lugar, ofrece la primera caracterización sistemática de la evolución temporal y la distribución territorial de las causas judiciales por violencia contra la mujer y la familia a nivel nacional para el período 2020 - 2025, cubriendo un ciclo que incluye el impacto de la pandemia y la recuperación posterior. A partir de esto, ofrece una comparación sistemática entre cuatro regiones naturales durante un período de seis años, lo que representa un avance metodológico y empírico significativo. Además, estos resultados abren nuevas líneas de investigación que permitirán analizar y avanzar con el fenómeno de estudio en los próximos años para la comprensión de la violencia de género en Ecuador. En segundo lugar, visibiliza heterogeneidades territoriales que los análisis nacionales agregados no capturan, abriendo líneas de investigación sobre los determinantes regionales de la judicialización de la violencia. En tercer lugar, sienta una base cuantitativa reproducible para el monitoreo continuo del fenómeno, lo que puede orientar el diseño de políticas públicas diferenciadas, el fortalecimiento de los sistemas de registro del femicidio y la reducción de las brechas de acceso a la justicia en territorios rurales y de la Amazonía.

Los datos de este estudio también constituyen un insumo de alto valor para la psicología forense, pues permiten comprender los patrones de judicialización de la violencia de género desde una perspectiva territorial y temporal. En este panorama, para los profesionales en psicología forense que actúan en territorios rurales o amazónicos, conocer que la violencia de mayor gravedad, física, psicológica y sexual tiene implicaciones directas para la práctica pericial, lograría que los casos que llegan a su valoración podrían representar, con mayor probabilidad, situaciones de escalada avanzada y larga trayectoria de violencia no reportada previamente.

Prospectivas y recomendaciones

Finalmente, se recomienda a futuros investigadores replicar el presente estudio con los datos del período 2026 - 2031, una vez que el Consejo de la Judicatura consolide los registros. Esta replicación permitiría evaluar si la tendencia descendente observada entre 2020 y 2025 se sostiene, revierte o se modifica en contextos de mayor estabilidad post-pandémica. También se podría realizar un análisis de series temporales más extendido, por ejemplo, 2015-2031, que permitiría distinguir con mayor precisión los efectos del COVID-19 de las tendencias estructurales de largo plazo. Por otro lado, el contraste entre los registros judiciales y los datos de la ENVIGMU constituye una limitación metodológica de este estudio; por ello, se sugiere impulsar nuevas investigaciones que, mediante la triangulación de ambas fuentes, utilicen modelos de captura-recaptura o análisis de concordancia. De esta manera, sería posible estimar con mayor precisión la magnitud real de la cifra oscura, diferenciando tanto por tipo de violencia como por región. Finalmente, investigaciones futuras podrían analizar la relación entre el número de causas ingresadas y el número de causas resueltas por región y tipo de violencia, para evaluar la eficiencia del sistema judicial en la atención de la VCMF. Castillo Martínez y Ruiz Castillo (2021) ya identificaron brechas en la eficacia de las medidas de protección en Ecuador, pero sin desagregación regional; esto representaría un aporte sustancial para la política pública de protección a víctimas en Ecuador.

5. CONCLUSIONES / CONSIDERACIONES FINALES

Los resultados del estudio revelan una estructura relativamente estable en las causas judiciales por Violencia contra la Mujer y la Familia (VCMF) y femicidio en Ecuador durante el período 2020 - 2025, caracterizada por un predominio de contravenciones de violencia intrafamiliar y una menor proporción de causas por violencia física, psicológica, sexual y femicidio. Ahora bien, desde una perspectiva estructural, estos hallazgos confirman que la violencia de género no es un fenómeno aislado, sino una manifestación de desigualdades de poder históricas que se repiten en distintos contextos sociales e institucionales, reflejando únicamente una fracción de la violencia que realmente ocurre entre población.

La concentración de causas en las regiones de la Costa y Sierra responde tanto a factores poblacionales como a diferencias estructurales en el acceso al sistema de justicia, mientras que la menor presencia de causas en la Amazonía expresa una mayor invisibilización, más no menor violencia del problema debido a que esta región enfrenta barreras geográficas, culturales e institucionales que inhiben sistemáticamente la denuncia. Así, los resultados de este estudio forman una base empírica para la creación de políticas públicas diferenciadas y abren líneas de investigación orientadas a comprender los determinantes regionales de la judicialización de la violencia de género en Ecuador.

6. REFERENCIAS

Carmona, C. A. B., & Roncancio, J. J. (2025). La cifra oculta en la seguridad ciudadana: Impacto sobre la gestión de políticas públicas y modelo de seguridad ciudadana en el municipio de Comayagua, Honduras. *MLS Law And International Politics*, 4(1). <https://doi.org/10.58747/mlslip.v4i1.4121>

- Cases, C. V. (2011). Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres. *Feminismo/s*, 18, 291-299. <https://doi.org/10.14198/fem.2011.18.16>
- Castillo Martínez, E., & Ruiz Castillo, S. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 6(2), 123-135. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.147>
- Cedillo Romero, E., Naranjo Pinela, T., Santos Yáñez, V., & Mayanza Paucar, O. (2022). Violencia de género contra las mujeres en la provincia del Guayas, Ecuador. *Revista Lex*, 6(16), 163-175. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v6i16.117>
- Consejo de la Judicatura. (2023). *Resolución 158-2023*. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2023/158-2023.pdf>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *The University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>
- Donoso Gallegos, V., Garzón Padilla, M., Costales Zavgorodniaya, A., & Arguello Yonfa, E. (2021). Dependencia emocional transgeneracional: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la Sierra del Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068740019/>
- Echeburúa, E., & Amor, P. (2024). Claves psicológicas del feminicidio en la violencia machista contra la pareja. *Número Especial: 30 Aniversario del Boletín Criminológico*, 30, 223-245. <https://doi.org/10.24310/bc.30.2024.20678>
- Espinoza, J. E. (2019). Dimensión jurídica de la violencia institucional de género. Profundizando en su contenido. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(3), 183-191. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/224/271>
- Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, 183, 147-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- Herrera-Abraham, C. D. (2019). Violencia de género contra la mujer: Un problema de salud pública en Loja, Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 5(4), 175-194. <https://doi.org/10.23857/dc.v5i4.1058>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- Justo Nieto, M. (2020). Violencia contra las mujeres y justicia de las mujeres en la Amazonía. *Revista de Derecho*, (34), 85-102. <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.34.5>

- López Sánchez, C., Vilaseca García, C., & Serrano Japa, J. M. (2022). Interseccionalidad: La discriminación múltiple desde una perspectiva de género. *Revista Crítica de la Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, 14, 71-81. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8928082>
- Moreno-Polo, M., Reyes-Guaranda, M., & Briones-Arias, C. (2025). Violencia de género y violencia de pareja en Ecuador: Una revisión sistemática. *Revista Sudamericana de Investigación*, 5(1), 27-40. <https://doi.org/10.5281/zenodo.16786435>
- Olmo, P. O. (2018). El concepto de violencia institucional: Un enfoque desde la historia social del control y el castigo. *Gerónimo de Uztariz*, (34), 117-138. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6904052>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). *Violencia contra la mujer*. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU Mujeres. (2024). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>
- Restrepo, A., Montoya, N., & Zuluaga, L. (2022). Typologies of Intimate Partner Violence Against Women in Five Latin-American Countries: A Latent Class Analysis. *International Journal Of Public Health*, 67, 1604000. <https://doi.org/10.3389/ijph.2022.1604000>
- Surkuna, Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos. (2021). La punta del iceberg: situación de las denuncias sobre violencias basadas en género contra las mujeres en el Ecuador. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3360>
- Zabala Argüelles, M., & Fundora Nevot, G. (2022). *Interseccionalidad, equidad y políticas sociales*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Cuba.